

Ref: NORMATIVA VISITA MPACP_2024.doc

NORMATIVA PARA LA VISITA AL MUSEO Y PARQUE ARQUEOLÓGICO CUEVA PINTADA.

El Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada (en adelante MPACP), es una institución pública con proyección nacional e internacional, a la que acuden miles de personas atraídas por su historia, sus colecciones, la programación de exposiciones temporales y la oferta de actividades organizadas.

Entre sus fines, se encuentra mostrar la Cueva Pintada y el poblado arqueológico de Agáldar, exhibir ordenadamente las colecciones en condiciones adecuadas para su contemplación y estudio, facilitar el acceso del público a las mismas, y proteger y conservar los bienes culturales que tiene adscritos.

Considerando además el compromiso del museo con la sociedad para la mejora continua en la prestación de sus servicios, la visita al MPACP debe estar regulada por unas normas cuyo propósito es propiciar el correcto desarrollo de la misma y facilitar a la institución el garantizar la seguridad de las personas, de los bienes patrimoniales y los edificios que la integran. Por todo ello se dictan las siguientes normas:

I. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El objeto de esta normativa es regular las condiciones de visita al MPACP.

Esta normativa será de aplicación para todas las personas que accedan al edificio con la finalidad de visitar la Cueva Pintada, el yacimiento arqueológico y la colección permanente, así como para aquellas que vayan a participar en actividades organizadas por el museo en cualquiera de sus espacios.

Aquellos visitantes que no cumplan las normas establecidas podrán ser advertidos por el personal del museo del necesario cumplimiento de las mismas, pudiendo adoptar las medidas oportunas para garantizar el correcto desarrollo de la visita si sus indicaciones fueran desoídas.

II. CONDICIONES DE ACCESO

Normas generales de acceso

1. El acceso al MPACP requiere la posesión de una entrada o pase válido, que debe ser mostrado al personal de control de acceso. La adquisición de las entradas se realizará en taquilla y on-line, con selección de pase fecha, hora de la visita, e idioma.

2. En el caso de las entradas para visita en grupo se recomienda realizar la compra de manera anticipada, con reserva de día y hora de la visita, a través del sistema de venta de entradas de la web del MPACP, hasta 24 h antes de visitar el museo.
3. El precio de las entradas, así como las condiciones de gratuidad y reducción, y serán los establecidos por la tasa de precios públicos de entrada al MPACP en vigor, debidamente publicados en la web y en los distintos soportes informativos del museo.
4. La entrada al museo es personal e intransferible, válida para un único uso y se recomienda conservarla hasta el final de la visita.
5. La entrada al museo es válida para la fecha indicada en el ticket, previamente seleccionada por el visitante.
6. Los beneficiarios de gratuidad o reducción deben acreditarse en taquilla el día de la visita, a excepción de los menores de 12 años, cuya entrada permite acceder directamente al Museo.
7. Los menores de 14 años no pueden acceder solos al museo y deberán estar acompañados por un adulto durante toda la visita.
8. Los visitantes con discapacidad pueden reservar sus entradas de manera anticipada por correo electrónico, indicando la fecha y hora de su visita, y recoger sus entradas el día de la visita en las taquillas, de acceso preferente, siguiendo las indicaciones del e-mail de confirmación enviado que reciba.
9. El acceso al edificio del museo que incluye la Tienda se realiza por la puerta de acceso del museo en la calle Audiencia, nº 2, del término municipal de Gáldar.

Horarios de visita

10. El horario de apertura del MPACP es:

1. De octubre a mayo (horario de invierno)

- De martes a sábado de 10:00 a 18:00 h. (última visita guiada a las 16:30 horas).
- Domingos y festivos de 11:00 a 18:00 h. (última visita guiada a las 16:30 horas).

2. De junio a septiembre (horario de verano)

- De martes a sábado de 10:30 a 19:00 h. (última visita guiada a las 17:30 horas).
- Domingos y festivos de 11:00 a 19:00 h. (última visita guiada a las 17:30 horas).

11. Horario de visitas guiadas es el siguiente:

- En español, diez visitas guiadas al día: 10:30h, 11:00h, 11:30h, 12:00h, 13:00h, 14:00h, 15:30h, 16:30h, 17:00h, 17:30h
- En inglés: 12:30h
- En alemán: 14:30h
- En francés: 15:00h

12. El museo permanecerá cerrado los días: todos los lunes del año y los días 1, 5 y 6 de enero; 1 de mayo; 24, 25 y 31 de diciembre
13. La dirección del museo podrá, con carácter excepcional, modificar estos horarios de apertura en aquellas situaciones en que se considere necesario.
14. El acceso al museo finaliza media hora antes del cierre.
15. La venta de entradas en taquillas, comienza 5 minutos antes de la apertura y se suspende 30 minutos antes del cierre del museo.
16. El desalojo de las salas comienza 10 minutos antes del cierre del MPACP.
17. El cierre ocasional de alguna de las salas del museo por razones de mantenimiento o necesidades de conservación de las colecciones, será debidamente informado al público y no implica descuento ni reembolso del importe de la entrada.

Normas de seguridad

16. Los visitantes deberán atender en todo momento las instrucciones del personal del museo.
17. Está terminantemente prohibido acceder al edificio con objetos o sustancias que puedan suponer un riesgo para la integridad de las personas o bienes del museo, en concreto:
 - a) Armas, municiones y sustancias o materiales peligrosos.
 - b) Objetos o bultos que por su excesivo tamaño no puedan pasar.
 - c) Todo tipo de animales, excepto perros guía o auxiliares terapéuticos con la acreditación correspondiente
 - d) Patinetes, monopatinés, bicicletas o patines
 - e) Seres vivos, incluidos flores y plantas
 - f) Alimentos sin precintar
 - g) Cualquier otro objeto que el personal de seguridad considere que puede ser un riesgo para las obras patrimoniales o las personas.
18. No se permitirá el acceso al museo a personas que se encuentren en evidente estado de embriaguez o con síntomas de encontrarse bajo los efectos de estupefacientes.

Normas de Consigna

19. El servicio de consigna es gratuito para los visitantes del museo.
No se puede introducir en las salas, y deberán ser depositados en consigna:
 - a) Mochilas, bolsos, maletas y paquetes con dimensiones iguales o superiores a 50 cm.
 - b) Paraguas que no sean plegables y bastones con punta
 - c) Objetos punzantes y cortantes
 - d) Objetos de cristal, porcelana y/o cerámica
 - e) Alimentos precintados y bebidas, siempre que estén guardados en el interior de bolsos o mochilas.
 - f) Sillas plegables y bastones tipo silla o similares (excepto autorización previa

excepcional)

- g) Rotuladores, acuarelas u otros materiales con tinta líquida.
- h) Cualquier objeto que el personal de seguridad considere que puede ser un riesgo para las obras de arte o las personas.

No podrán ser depositados en consigna los objetos detallados en el punto 17.

- 20. Como resguardo de las prendas y objetos depositados, es imprescindible retirar una ficha numerada.
- 21. Todas las prendas y objetos personales depositados en consigna deberán ser retirados antes del cierre del museo.
- 22. El museo no se hace responsable de los artículos depositados en consigna.
- 23. En caso de extravío de la ficha, el visitante deberá demostrar la propiedad de los objetos personales depositados en consigna mediante una descripción detallada, y cumplimentar el correspondiente “formulario de entrega por extravío de ficha” con sus datos.
- 24. Los visitantes que utilicen el servicio de préstamo de sillas de ruedas disponibles en consigna se comprometen al buen uso y devolución de las mismas una vez finalizada la visita. Asimismo, deberán acreditarse y cumplimentar el “formulario de préstamo” con sus datos.
- 25. Los objetos que no se hayan recogido al cierre del museo se considerarán objetos abandonados.

III. CONDICIONES PARA LA VISITA

Normas generales para la visita

- 26. Todos los visitantes se comportarán de manera correcta durante la visita, evitando en lo posible perturbar al resto del público.
- 27. En el interior del MPACP, no está permitido:
 - a) Tocar las obras de arte.
 - b) Sentarse en el suelo u obstaculizar las zonas de paso, excepto en el caso de grupos escolares o talleres infantiles, que deberán atender en todo momento las indicaciones del personal de vigilancia de salas.
 - c) Fumar en cualquiera de los espacios del museo.
 - d) Comer o beber.
 - e) Realizar fotografías ni filmaciones en el interior de la Cueva Pintada con flash.
 - f) Andar descalzo.
 - g) Correr por las salas
 - h) El uso de punteros laser
 - i) Dejar a los niños y niñas sin control de una persona adulta
- 28. Asimismo, se ruega a los visitantes:

- a) Respetar la distancia de seguridad de las obras de arte.
 - b) Hablar en tono de voz moderado.
 - c) Evitar hablar por el teléfono móvil durante la vista. En caso de necesidad, llevarlo en modo silencio para no molestar al resto del público.
29. En caso de evacuación, los visitantes abandonarán el museo en orden, siguiendo las instrucciones del personal del museo y la señalización de emergencia.

Objetos perdidos

30. Los objetos olvidados en alguno de los espacios públicos del museo durante el transcurso de la visita serán recogidos por el personal del museo y se considerarán objetos perdidos.
31. Los objetos perdidos serán custodiados en el MPACP durante 45 días, excepto aquellos que incluyan documentos oficiales nominativos (DNI, pasaporte, tarjeta de residente, tarjeta de crédito, tarjeta sanitaria) que se entregarán a la Policía Local el mismo día.
32. Por razones de salubridad, los objetos perdidos u olvidados en consigna de higiene personal o maquillaje, comida, etc. que pueda degradarse o pudrirse serán destruidos al cierre del museo.
33. Todos los objetos registrados y que no sean recogidos en el plazo de 20 días serán trasladados a la Oficina Municipal de Objetos Perdidos del Ayuntamiento, excepto:
 - a) Prendas textiles, calzado, paraguas, sombrillas, bastones o muletas que serán donados a una institución benéfica o destruidos como residuos, si no estuvieran en condiciones de ser utilizados.
 - b) Objetos punzantes, botellas o termos que serán destruidos como residuos.

Normas para la visita en grupo

34. Las visitas de los grupos se realizarán bajo la supervisión del personal de guías o del profesorado, interlocutor único con el museo, que será responsable de los integrantes del grupo al que acompaña y se compromete a cumplir las normas para la visita.
35. Los grupos deben llegar al museo con tiempo de antelación suficiente (recomendable 5 min. antes de la hora asignada para el inicio de la visita) con el fin de realizar los trámites previos a la visita.
36. Con el fin de agilizar el acceso al MPACP, se recomienda a los integrantes de los grupos que no porten mochilas y bultos. En caso de traerlos, tiene la posibilidad de depositarlos en los carros especialmente habilitados para este uso, siempre que la capacidad de la consigna lo permita.
37. El grupo debe respetar los horarios fijados en su compra, el retraso en la hora de llegada podrá afectar al inicio y desarrollo de la visita, si el museo lo considerase oportuno.
38. El número de integrantes por grupo será de hasta 30 personas máximo, además del personal de guía o el profesorado.
39. Los grupos de escolares deberán ser acompañados en todo momento por el profesorado responsable.

40. El tiempo de duración de la visita está limitado a 1 hora y 15 minutos. El responsable o guía llevará en un lugar visible la identificación de grupo.
41. Los grupos deberán circular por las salas del museo con tranquilidad y respeto a resto de visitantes, moderando el tono de voz.
42. Aquellos grupos educativos del Programa educativo que lo deseen podrán realizar una visita libre, acompañados por su profesor, antes o después de la actividad, para lo cual deberán realizar la solicitud a través de la web del museo en el momento de formalizar la adquisición de sus entradas y poder obtener el día de la visita la identificación de grupo correspondiente.